



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS EMPRESAS MÁLAGA DELICIAS, S.L., LICITADORA AL LOTE 3. Y, SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., LICITADORA DE LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5 EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPEDIENTE: CONTR/2022/756349)

Presidenta: D^a. M.^a LUISA GARCÍA RUIZ, Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D^a. CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D^a. SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretario:

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 7 de febrero de 2023, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, designados conforme a los criterios establecidos en la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 6 de octubre de 2022. Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la documentación requerida a las empresas Málaga Delicias, S.L., licitadora al Lote 3 y Central Logística Campos Leiva, S.L., licitadora de los lotes 1, 2, 4 y 5, en el procedimiento abierto simplificado ordinario para la contratación del suministro de productos de alimentación para las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena (Expte: CONTR/2022/756349).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Comenzando con el punto 1 del Orden del día, **Estudio de la documentación presentada por la empresa MÁLAGA DELICIAS, S.L., previa a la adjudicación del Lote 3.- Productos de pastelería, varios y delicatessen**, en la sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2023, la Mesa acordó requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediendo para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Transcurrido dicho plazo, la Empresa no ha presentado la documentación requerida, por lo que considerando lo anterior, la Mesa ACUERDA la exclusión de la licitación de la empresa MÁLAGA DELICIAS, S.L.

No existiendo para el Lote 3 mas empresas licitadoras, la Mesa propone al Órgano de Contratación la declaración de DESIERTO.

Continuando con el punto 2 del Orden del Día, **Estudio de la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., previa a la adjudicación de los Lotes 1.- Carnes frescas, Embutidos y huevos, Lote 2.- Productos Alimenticios Diversos y Lote 5.- Agua, Refrescos y Cervezas**, la Empresa ha presentado documentación. Tras su estudio, la Mesa acuerda que deberá proceder a subsanar lo siguiente:

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA LUISA GARCIA RUIZ		08/02/2023	PÁGINA 1/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJA3VKLP3CYPJRFH53M5XT273WQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el apartado **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL/OTROS REQUISITOS**, no ha presentado los siguientes apartados:

- a) Las empresas/personas licitadoras deberán manifestar, mediante declaración responsable, que su actividad no se encuentra suspendida cautelarmente en virtud de medida adoptada por las Autoridades Sanitarias o sus agentes, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 21 y 23.1 d) de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, y 83 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía. De igual modo deberán declarar responsablemente no haber sido sancionados por Resolución firme, con motivo de la comisión de infracción sanitaria grave o muy grave, en los últimos cinco años.
- b) Las empresas/personas licitadoras deben acreditar documentalmente que los manipuladores de alimentos tienen la formación adecuada a su puesto de trabajo.
- d) Respecto a la actividad empresarial acreditada, de la documentación presentada no se encuentra inscrito para el LOTE 1. CARNE FRESCAS, EMBUTIDOS Y HUEVOS, por lo que deberá aportar relación de proveedores habituales inscritos en el correspondiente registro sanitario, nacional o autonómico, según proceda.
- e) La persona/empresa adjudicataria deberá formular declaración responsable que acredite el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales.


En el apartado **Otras Características del Contrato/Seguros**, no ha presentado “Declaración responsable de que la duración de la cobertura será igual a la duración del contrato más su periodo de garantía”.

La Mesa ACUERDA requerir la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, por un plazo de tres días naturales a la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP, debiendo ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

En el Punto 3 del Orden del Día, **Estudio de la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., requerida a los efectos de justificar la oferta con valores anormales o desproporcionados de la licitación al Lote 4.- Productos Lácteos y Derivados**, la Empresa ha presentado documentación al respecto dentro del plazo establecido. Analizada la misma por personal Técnico de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo se concluye que queda acreditado suficientemente los valores anormales o desproporcionados. Considerando lo anterior, la Mesa ACUERDA que queda debidamente acreditada la justificación de la oferta presentada tras lo cual procede a valorar la puntuación de las ofertas respectivas al Lote 4:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
LACTOSUR, S.L.	31.174,62	0,00
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	26.378,42	100,00
TU SUPER PURCHASE, S.L.	31.137,54	0,77

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 4. PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS a la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., por un importe de 26.378,42 €, IVA excluido, y ACUERDA igualmente requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP,

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		08/02/2023	PÁGINA 2/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJA3VKLP3CYPJRFH53M5XT273WQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



concediendo para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

No obstante, dado que la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., ha sido adjudicataria de los lotes 1, 2 y 5, habiendo presentado documentación previa a la adjudicación de dichos lotes, por economía procedimental, se le exime de volver a presentar la misma, otorgándole el mismo plazo de subsanación de tres días naturales de aquella documentación requerida para subsanar la documentación presentada para los lotes 1, 2 y 5.

Respecto a la Garantía Definitiva, la Mesa ACUERDA conceder, de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada igualmente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
M.ª Luisa García Ruiz

EL SECRETARIO DE LA MESA
José M.ª Tejero García

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		08/02/2023	PÁGINA 3/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJA3VKLP3CYPJRFH53M5XT273WQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			